



**RESOLUCIÓN
201 DE 2020**

**REGLAMENTO Y CONDICIONES GENERALES DEL
SORTEO**

Este reglamento delimita y aclara las condiciones bajo las cuales se regirá el evento: **“MARATÓN DEL AHORRO”** correspondientes entre los meses de **Diciembre de 2020 y Septiembre de 2021**.

Por cada compra igual o superior a \$50.000- (Cincuenta mil pesos M.L.) entre **Septiembre de 2020 y Septiembre de 2021**, participa en el sorteo de uno de nuestros bonos de **Maratón del ahorro La Vaquita** por \$300.000 (Trescientos mil pesos M.L.) cada premio, y se sortea (1) bono de Maratón del ahorro por sede cada mes entre los meses ya mencionados, el cliente ganador tendrá 90 segundos para recorrer los pasillos teniendo en cuenta las condiciones y restricciones.

1. SEDES ORGANIZADORAS Y FECHAS DE SORTEO:

INVERSIONES VAQUITA EXPRESS S.A.S.	
NIT. 900642557-1	
Sede	Dirección y teléfono Sede
Vaquita Belén	Cra 75 N° 21-00 tel. 448-7068
Vaquita Calasanz	Ca 80 N° 49-05 Tel. 448-7068
Vaquita Envigado	Cl 37 Sur N° 40-48 Tel. 448-7068
Vaquita Caldas	Cl 130 Sur N° 40-45 tel. 448-7068

**INVERSIONES SUPERVAQUITA LA 33 SAS
NIT. 900.522.548-4**

Sede	Dirección y teléfono Sede
Vaquita la 33	Cl 33 N° 83 A 36 Tel. 444-2010
Vaquita Sabaneta	Cra 43 A N° 63 Sur 190 Tel. 444-2010
Vaquita San Cristóbal	Cl 63 N° 128-85 Tel. 444-2010
Vaquita Poblado	Cl 9 Sur N° 29 D 76 Tel. 444-2010
Vaquita Rio negro	CLL 47 N 76-2

Cantidad	Fechas de participación	Fechas del sorteo
1 bono por sede cada mes.	Marzo 1 al abril 30 -2020	Octubre 11/20
	octubre 01 al 31-2020	Noviembre 08/20
	noviembre 01 al 30 -2020	Diciembre 06/20
	diciembre 01 al 31 -2020	Enero 03/21
	enero 01 al 31 - 2021	Febrero 07/21
	febrero 01 al 28 -2021	Marzo 07/21
	marzo 01 al 31 -2021	Abril 04 /21
	abril 01 al 30 -2021	Mayo 02/21
	mayo 01 al 31 -2021	Junio 06/21
	junio 01 al 30 -2021	Julio 04/21
	julio 1 al 31 de 2021	Agosto 01/21
	agosto 1 al 31 de 2021	Septiembre 05/21

Son **60 bonos** de Maratón del Ahorro La Vaquita c/u de \$*300.000* para un total de \$ ***18.000.000*** en **INVERSIONES SUPERVAQUITA LA 33 SAS**

IMPORTANTE:

Participan las boletas depositadas en los buzones de Supermercados La Vaquita de Belén, Calasanz, Envigado, Caldas, Colores, La 33, Sabaneta, Poblado, San Cristóbal, Rionegro y las sedes que surgiesen por aperturas durante el año.

Cantidad	Fechas de participación	Fechas del sorteo Caldas	Fechas del sorteo Belén, Calasanz, Envigado
1 bono por sede cada mes.	Septiembre 01- Noviembre 30 2020	Diciembre 05/20	Diciembre 06/20
	Diciembre 01 al 31 2020	Enero 08/21	Enero 03/21
	enero 01 al 31 - 2021	Febrero 06/21	Febrero 07/21
	febrero 01 al 28 -2021	Marzo 06/21	Marzo 07/21
	Marzo 01 al 31 -2021	Abril 03 /21	Abril 04 /21
	abril 01 al 30 -2021	Mayo 01/21	Mayo 02/21
	mayo 01 al 31 -2021	Junio 05/21	Junio 06/21
	junio 01 al 30 -2021	Julio 03/21	Julio 04/21
	julio 1 al 31 de 2021	Agosto 07/21	Agosto 01/21
	agosto 1 al 31 de 2021	Septiembre 04/21	Septiembre 05/21

Son **48 bonos** de Maratón del Ahorro La Vaquita c/u de \$*300.000* para un total de \$ ***14.400.000*** en **INVERSIONES VAQUITA EXPRESS S.A.S**



PARA UN GRAN TOTAL DE 108 BONOS DE MARATÓN DEL AHORRO \$*300.000* C/U ENTREGADOS ENTRE AMBAS EMPRESAS

Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para participantes (clientes) y organizadores de Supermercados la Vaquita. Se entenderá que todo participante, al decidir participar del evento, conoce y acepta las condiciones y limitaciones establecidas en el presente reglamento. La participación en el evento implica la decisión del participante de obligarse por estas reglas y por las decisiones del organizador, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados al evento. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para la realización del evento implicará la inmediata exclusión del mismo y/o la anulación del premio.

2. MECANICA DEL EVENTO

En los Supermercados La Vaquita ya mencionados, por cada compra igual o superior a \$50.000- cincuenta mil pesos M.L. el sistema de cajas emite automáticamente una boleta por cada vez que se cumpla con el requisito de la compra, el cliente la diligencia con información clara, sin tachones ni enmendaduras y/o si está previamente registrado en nuestras bases de datos sale diligenciada al indicar el número de cédula al cajero y la deposita en los buzones ubicados en los supermercados debidamente identificados para dichos sorteos.

3. MECÁNICA PARA EL SORTEO Y LA ENTREGA DE LOS PREMIOS EN CADA SEDE:

El sorteo será administrado y controlado por los NUEVE (9) SUPERMERCADOS LA VAQUITA ya mencionados anteriormente y supervisado por **SOCIEDAD DE CAPITAL PUBLICO DEPARTAMENTAL**, directivos de **INVERSIONES VAQUITA EXPRESS S.A.S** e **INVERSIONES SUPERVAQUITA LA 33 SAS**, respectivamente de acuerdo a los cuadros anteriores, clientes, colaboradores y/o autoridades invitados.

Para tales efectos se tomará por parte de uno de los clientes presentes, una boleta de cada buzón debidamente identificado para tal fin y ubicado en el supermercado cerca de la zona de puntos de pago, se realizarán entre el total de participantes que depositaron sus boletas generadas por el sistema hasta el último día calendario de los meses ya mencionados para sorteo del año 2020 respectivamente, al momento de realizar la llamada (en alta voz) al cliente inicialmente favorecido y que cumpla con los requisitos de la boleta, se le preguntará : **¿Usted dónde merca?** A lo que el cliente deberá responder: **En la Vaquita**, de no ser así se anulará la boleta con acta correspondiente y se repetirá hasta que el premio quede en poder de uno de nuestros clientes que cumplan con los requisitos y así hasta completar los premios ofrecidos.

Únicamente si alguno de los participantes seleccionados no cumple con las condiciones

y restricciones, será sorteado nuevamente hasta cumplir. Quedará en el acta de anulación y sorteo respectivamente.

IMPORTANTE:

Si el ganador final simplemente no acepta el premio o se negare a firmar el documento de aceptación del mismo, el premio será sorteado nuevamente y se dejará constancia del hecho en un documento de anulación de sorteo; quien resultare ganador en el nuevo sorteo tendrá las mismas obligaciones indicadas en este reglamento cuando sean llamados a participar y también reclamar el premio.

5. CONDICIONES, RESPONSABILIDADES Y RESTRICCIONES

1. El ganador deberá firmar conforme el recibo de su premio, aceptando las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberará **INVERSIONES VAQUITA EXPRESS S.A.S** y a **INVERSIONES SUPERVAQUITA LA 33 SAS** respectivamente, de toda responsabilidad asociada al premio.
2. El ganador recibirá su premio y no se admiten cambios por dinero, valores o cualquier otro producto material y solo es redimible en las sedes donde fue ganado el premio.
3. El cliente acepta y autoriza de forma anticipada al diligenciar o reclamar las boletas emitidas por el sistema a **INVERSIONES VAQUITA EXPRESS S.A.S** e **INVERSIONES SUPERVAQUITA LA 33 SAS** respectivamente, para la toma y uso de fotos de entrega del premio con sus nombres y apellidos como fiel transparencia de la entrega de premios públicamente.
4. El ganador deberá ser mayor edad.
5. El derecho del premio no es transferible, y no es negociable ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo con los organizadores del evento. Este premio será entregado únicamente a la persona ganadora.
6. Los empleados vinculados por contrato directo a **INVERSIONES VAQUITA EXPRESS S.A.S** y a **INVERSIONES SUPERVAQUITA LA 33 SAS**, o en misión a través de empresas temporales o por prestación de servicios, y sus familiares hasta con segundo grado de consanguinidad, no podrán participar a **título personal** del evento e inmediatamente las boletas serán anuladas y descalificados del evento.



7. Así mismo se anularán las boletas que no pertenezcan al evento del sorteo de **Maratón del ahorro** la Vaquita.
8. Tendrá 90 segundos para recorrer en forma de *U* los pasillos del supermercado sin repetir productos (no incluye secciones de farmacia, licor, tabaco, leches formuladas, electrodomésticos y carnes).
9. En el recorrido, cliente tendrá derecho a solo 1 producto por categoría es decir si la categoría es arroz y seleccionó arroz de una libra y también arroz de 1 kilo, en la caja registradora deberá escoger uno de los dos de esa categoría no ambos.
10. El recorrido es determinado por cada uno de los puntos de venta y el cliente debe respetarlo y hacerlo para que la entrega del premio tenga valide.
11. El cliente tendrá un tiempo de terminado máximo de 3 meses para reclamar el premio.
12. **INVERSIONES VAQUITA EXPRESS S.A.S** e **INVERSIONES SUPERVAQUITA LA 33 SAS**, asumirán la ganancia ocasional para los premios que aplique.

ORGANIZADORES DEL SORTEO:

**INVERSIONES VAQUITA EXPRESS S.A.S E
INVERSIONES SUPERVAQUITA LA 33 SAS**